



Firmado digitalmente por:  
PONCE ROQUE Javier FAU  
20148247084 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/08/2024 10:01:10-0500

## Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 937-2024-MPP/A

Puno, 02 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, fue fundada el 15 de agosto de 1540, bajo la denominación de «Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta» en nombre del marqués don Francisco Pizarro y el 22 de setiembre de 1541 el monarca Carlos V en Cédula Real ordena que se le llame «Ciudad de Arequipa»;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Arequipa del Departamento de Arequipa, que celebra su 484 Aniversario de Creación Política, este 15 de agosto de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

**“Provincia de Arequipa”**

Por conmemorarse su 484 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE EL Ing. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Ing. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Ing. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado Digitalmente  
LIC. JAVIER PONCE ROQUE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO